



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2017-CMP

Paracas, 20 de julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, de igual modo el artículo 4° de la Constitución Política prescribe que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono; proteger a la familia y promueven el matrimonio, reconociendo a estos últimos como instituciones naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, según el artículo 234° del Código Civil, el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de dicho Código, a fin de hacer vida común;

Que, en cumplimiento a las funciones de carácter social y comunales que se ejercen en los gobiernos locales, es política de la Municipalidad Distrital de Paracas brindar las mayores facilidades a los vecinos del distrito que deseen unirse mediante matrimonio, a fin de promover una comunidad de vida así como la regularización o formalización de las uniones de hecho entre las parejas, orientado a consolidar la familia como principal institución de la sociedad;

Que, en ese contexto, a través del informe N° 086-2017-OREC-MDP/GPVDH de fecha 14 de julio del año 2017 la Oficina de Registro Civil, refiere que con motivo de conmemorarse el 197° Aniversario del Desembarco de la Expedición Libertadora de Don José de San Martín en la Bahía de Paracas, propone promover la unión de parejas en **MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO** a efectos de formalizar y/o reafirmar, ante la sociedad, el compromiso de vida asumido y a la vez contribuir al fortalecimiento de la sociedad, otorgándoseles seguridad jurídica y favoreciendo su desarrollo integral consolidado en valores. De igual modo indica que la propuesta referida está orientada incluso a favorecer a las parejas que deseando contraer matrimonio no pueden hacerlo por razones económicas y además se fundamenta en la disminución del costo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para contraer matrimonio civil;

Que, corresponde precisar que la exoneración es parte de los montos de tasa y demás requisitos de ley para la celebración del matrimonio civil, debe ser evaluado y aprobado por el Concejo Municipal, acorde con el procedimiento establecido por Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil Comunitario a llevarse a cabo el día Sábado 02 de Setiembre del 2017, a las 12:00 horas en el distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- Disponer, a favor de los contrayentes que se acojan a los alcances de la Ordenanza Municipal, como pago único por el derecho de celebración de matrimonio civil la cantidad de **DIEZ Y 00/100 SOLES (S/. 10.00)**, que incluirá todos los derechos de pagos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, vigente.

Artículo Tercero - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a las Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Humano, y a la Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico y a la Unidad de Imagen y Relaciones Públicas su publicación y difusión en el portal institucional (www.muniparacas.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
[Firma]
Lbg. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
[Firma]
Sr. Miguel Angel Castillo Oñden
ALCALDE